



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

456/2005

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del Departamento de Zoonosis, remita a este Cuerpo información sobre la situación de la población canina sueltos en la vía pública en el barrio La Canteras, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) denuncias por mordeduras en el sector;
- b) relevamiento sobre la situación, en caso de que el área lo haya realizado en el sector;
- c) intervención del área correspondiente en ese sector de la ciudad, en el marco del Programa de Manejo de la Población Canina Urbana 2017-2022 (Ordenanza Municipal 5266);
- d) informe si está planificado campaña de esterilización y vacunación en el sector.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 75 /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/04/2018.-

co

  
E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
GASTÓN AYALA  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante Ushuaia